



Consejo Económico
y Social

Distr.
GENERAL

E/CN.4/Sub.2/1997/1
2 de mayo de 1997

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
Subcomisión de Prevención de Discriminaciones
y Protección a las Minorías
49º período de sesiones

PROGRAMA PROVISIONAL

Nota del Secretario General

Duración y lugar de celebración del período de sesiones

1. El 49º período de sesiones de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías se celebrará en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, del 4 al 29 de agosto de 1997. La primera sesión se reunirá el lunes 4 de agosto de 1997 a las 10.30 horas.

Programa provisional

2. El programa provisional*, preparado de conformidad con el artículo 5 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social, figura a continuación.

Grupos de trabajo entre períodos de sesiones y anteriores al período de sesiones

3. De conformidad con decisiones anteriores, el 49º de período de sesiones de la Subcomisión será precedido por reuniones de los cuatro Grupos de Trabajo siguientes:

* Basado en el proyecto de programa provisional del 49º período de sesiones de la Subcomisión, según figura en el informe de la Subcomisión sobre su 48º período de sesiones (E/CN.4/1997/2-E/CN.4/Sub.2/1996/41, párrs. 386 a 390).

- a) Grupo de Trabajo sobre Comunicaciones, establecido en cumplimiento del párrafo 1 de la resolución 1503 (XLVIII) del Consejo Económico y Social, de 27 de mayo de 1970. Este Grupo de Trabajo, compuesto de cinco miembros de la Subcomisión, se reunirá durante dos semanas antes del 49º período de sesiones de la Subcomisión, del 21 de julio al 1º de agosto de 1997.
- b) Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud, establecido en cumplimiento de la decisión 16 (LVI) del Consejo Económico y Social, de 17 de mayo de 1974. De conformidad con las medidas aprobadas por la Comisión de Derechos Humanos en su resolución 1993/27 de 5 de marzo de 1993, este Grupo de Trabajo, compuesto de cinco miembros de la Subcomisión, se reunirá durante ocho días laborables antes del 49º período de sesiones de la Subcomisión, del 2 al 11 de junio de 1997.
- c) Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas, establecido en cumplimiento de la resolución 1982/34 del Consejo Económico y Social, de 7 de mayo de 1982. Este Grupo de Trabajo, compuesto de cinco miembros de la Subcomisión, se reunirá durante una semana antes del 49º período de sesiones de la Subcomisión, del 28 de julio al 1º de agosto de 1997.
- d) Grupo de Trabajo sobre las Minorías, establecido en cumplimiento de la resolución 1995/31 del Consejo Económico y Social, de 25 de julio de 1995. Este Grupo de Trabajo, compuesto de cinco miembros de la Subcomisión, se reunirá durante cinco días laborales, del 26 al 30 de mayo de 1997.

Grupos de trabajo del período de sesiones

4. Desde su 34º período de sesiones, celebrado en 1981, la Subcomisión ha establecido un grupo de trabajo del período de sesiones para que le ayude en su examen anual de los acontecimientos relativos a los derechos humanos de las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión. En su 46º período de sesiones, en 1994, la Subcomisión estableció un grupo de trabajo del período de sesiones encargado de la administración de justicia y de la cuestión de la indemnización en vez de un grupo de trabajo del período de sesiones sobre la detención.

5. La Subcomisión tal vez desee examinar la creación de un grupo de trabajo del período de sesiones en su 49º período de sesiones.

6. Las anotaciones a los temas enumerados en el programa provisional se publicarán como adición al presente documento.

Programa provisional

1. Organización de los trabajos:
 - a) Elección de la Mesa;
 - b) Aprobación del programa;
 - c) Métodos de trabajo de la Subcomisión.
2. Cuestión de la violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales, en particular la política de discriminación racial y de segregación y la política de apartheid, en todos los países y en especial en los países y territorios coloniales y dependientes: informe de la Subcomisión de conformidad con la resolución 8 (XXIII) de la Comisión de Derechos Humanos.
3. Examen amplio de cuestiones temáticas relativas a la eliminación de la discriminación racial:
 - a) Situación de los trabajadores migrantes y de sus familias;
 - b) Xenofobia.
4. Ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales:
 - a) El orden económico internacional y la promoción de los derechos humanos;
 - b) Ejercicio del derecho al desarrollo;
 - c) La cuestión de las empresas transnacionales.
5. Aplicación de los derechos humanos de la mujer:
 - a) Prácticas tradicionales que afectan a la salud de las mujeres y los niños;
 - b) El papel de la mujer y su participación en el desarrollo en pie de igualdad.
6. Formas contemporáneas de la esclavitud.
7. Los derechos humanos de las poblaciones indígenas.
8. Protección de las minorías.
9. La administración de justicia y los derechos humanos de los detenidos:
 - a) Cuestión de los derechos humanos y los estados de excepción;

